

• 55848



M O D E L O D E U T I L I D A D

por VEINTE años

en España, a favor de Don Manuel Pardo Vidal, domiciliado en Zarauz (Guipuzcoa), por:

5.-

“NUEVO ABANICO PLEGABLE”.

M E M O R I A D E S C R I P T I V A.

10.-

El presente registro de modelo de utilidad, tiene por objeto garantizar a su concesionario la explotación exclusiva en todo el territorio nacional, de un nuevo abanico plegable, como su enunciado indica.

15.-

Es por todos conocido el hecho de que existen, una infinidad de abanicos de diferentes tipos, concebidos a base de papel rizado, pero todos ellos presentan el inconveniente de que debido a su extremada fragilidad, solo resultan practicos en el momento de su adquisición y uso inmedia-



to, pues luego resulta que al guardarlos, como no llevan ni van provistos de estuche alguno, se doblan y deterioran con facilidad, perdiendo sus características esenciales de tersura y rigidez del papel de que están constituidos.

20.-

Estos y otros muchos inconvenientes, quedan prácticamente anulados, con la práctica del invento que con el presente registro se preciniza, toda vez que el recurrente tras largos estudios y prácticas llevadas a cabo, ha ideado y puesto en práctica, la creación de un nuevo tipo de

25.-

abanico, que basado en el principio del papel rizado, que permite su perfecto plegado, este sea resguardado en el interior de un estuche.

30.-

Esencialmente la invención consiste en constituir un estuche, dividido en dos mitades, que por su parte inferior se unen por medio de una charnela sobre la que giran para abrirse y cerrarse. En la parte superior presenta un resalto a cada lado que encaja sobre la parte opuesta, a fin de que cuando no se utiliza queda perfectamente cerrado el estuche.

35.-

En su interior se ha previsto dotarle de dos tiras metálicas, que constituyen el alojamiento del papel rizado pegado a ambos lados, el cual forma la pala del abanico, cuyas tiras metálicas basculan sobre un eje superior, quedando libres por su parte inferior. Dicho conjunto puede ir dotado de un clip análogo a los sujetadores de las plumas estilográficas, a fin de poderlo llevar sujeto en un bolsillo sin temor a que se pierda.

40.-

Así, pues tenemos, que dadas las especiales características de utilidad y diseñado, con que ha sido concebido, basta para su uso inmediato, con abrir el estuche

45.-



50.- Por su parte superior, hasta el tope que el mismo presenta, en cuanto a largura del papel rizado y tiras metálicas interiores se refiere, de modo que una vez en ésta posición y ejerciendo ligera presión en sentido ascendente, por su mitad, las tiras interiores vencen el punto muerto horizontal para doblarse en sentido opuesto o sea hacia arriba, en cuya operación el papel rizado vá adquiriendo, primero la forma de medio punto y despues una circunferencia completa que constituye la pala del abanico, quedando el estuche exterior nuevamente cerrado formando el mango del conjunto.

55.- A fin de facilitar la comprensión, del inventó, se ha dotado a la presente memoria descriptiva de una hoja de dibujos en la que con numeros se han representado las diferentes partes de que se compone y que se corresponden entre si.

60.- En los dibujos la figura 1ª, es una vista en perspectiva, de la caja exterior que encierra el conjunto del abanico, en el que con -1- y -2- se ha indicado las dos partes de que se compone la caja o estuche propiamente dicho, -3- resaltes laterales de cierre a presión, -4- ejes remachados de sujeción de las tiras -9-, -5-, eje inferior que constituye la charnela de ambas piezas, -6- laterales, -7-, depresion practicada en los resaltes -3-, que se relacionan para cerrar a presión el conjunto, con otras depresiones -8- de la pieza opuesta.

65.- La figura, 2ª, es una vista lateral del abanico en la que los numeros, -1-2-3-4-5-6-7-y-8- corresponden a partes descritas en la figura 1ª, siendo -9- tiras interiores, donde vá colocado u sujeto el papel rizado -10-.

70.- La figura, 3ª es asimismo una vista lateral del conjunto que forma el abanico, pero en posición de semi-abierto

75.-

55848



en la que los numeros representados, corresponden a partes descritas en las figuras, 1a, y 2a.

Descritas suficientemente las principales caracteristicas del invento, se hace constar a los efectos oportunos, que tanto la forma tamaño, dimensiones, materiales a emplear y modos de llevarlo a la practica, podran ser objeto de variación siempre que con ello, no se cambie, altere o modifique la idea fundamental del invento.

80.-

85.-

Se declaran de propiedad y novedad para todo el territorio español sus colonias y protectorado las siguientes:

REIVINDICACIONES.

90.-

95.-

100.-

105.-

1a.-Nuevo abanico plegable, caracterizado por hallarse constituido por dos piezas homólogas, que dan origen a un estuche, exterior las cuales van unidas por la parte inferior, mediante un pasador sobre el que basculan, estando dotada una de las piezas por dos resaltos en su parte superior que constituyen el cierre a presión.

2a.-Nuevo abanico plegable, caracterizado por que en el interior del estuche a que nos hemos referido en la reivindicación anterior, se ha previsto dotarle de dos piezas que se unen por correspondientes pasadores situados en la parte superior, con posibilidad de giro, y cuyas piezas alojan en su interior, una tira de papel rizado, de forma que abriendo la caja o estuche por su parte superior, se abren automáticamente dichas piezas, las que presionando en sentido ascendente y plegando el conjunto, se abre el papel rizado quedando formado el abanico y el estuche exterior el mango, el cual puede ir dotado de un clip de sujeción para el bolsillo cuando no se utiliza.

3a.-NUEVO ABANICO PLEGABLE.



Tal y como queda descrito en la precedente memoria descriptiva que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y otra de dibujos que la ilustran.

Madrid 25 Agosto 1956

SR.
D. PEDRO GARCIA DE NIÑOS

Fig. 1^a

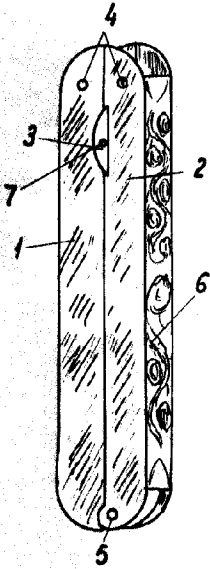
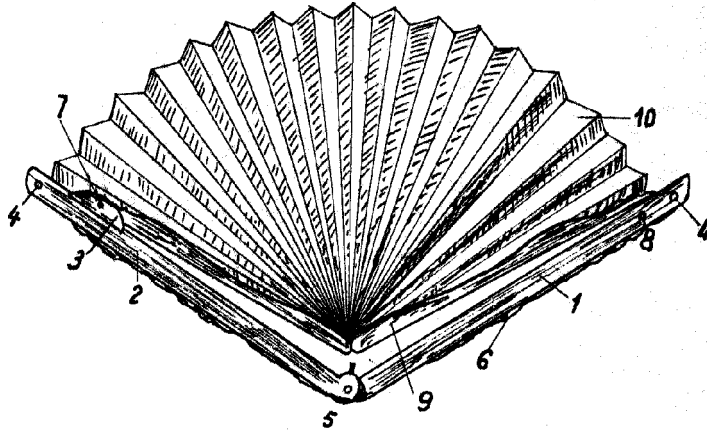
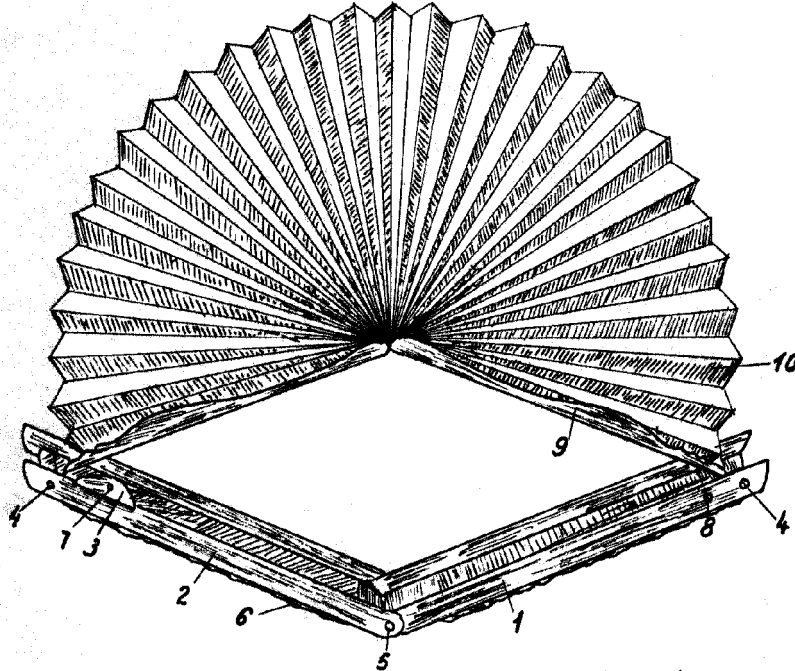


Fig. 2^a



55848

Fig. 3^a



Madrid, 25 Agosto de 1956.

S. RODRIGUEZ DE SIVAN

ESCALA VARIABLE